

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2021-00404

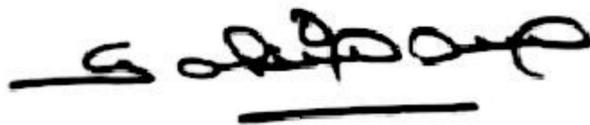
Clase: Ejecutivo

De conformidad con lo instituido en el art. 90 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.-Allegue copia legible del folio 14 del archivo 01 del PDF, para efecto de lo previsto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

2.-Allegue documento de constitución y representación del FIDECOMISO FIDUOCCIDENTE -INSER 2018-

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ